

Autoriza Actividad Iglesia Metodista
Pentecostal Barrio Norte - Concepción.

CONCEPCION, 28 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA Nº 753 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por la Iglesia Metodista Pentecostal Barrio Norte - Concepción, mediante misiva de fecha 27 de agosto del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a la **Iglesia Metodista Pentecostal Barrio Norte - Concepción**, para realizar un desfile el día 18 de septiembre del presente año, de 15.00 a 19.00 hrs., desde la intersección de calle Juan de Dios Rivera con Ejército avanzando hasta Janequeo, Bellavista, Lautaro, Ejército, Ainavillo y finalizando en el templo ubicado en calle Galvarino 1865 del Sector Barrio Norte de la comuna de Concepción.

La actividad en este acto autorizada tendrá por objeto celebrar los "199 años de vida independiente de nuestro país", y cuyo responsable es la Iglesia Metodista Pentecostal Barrio Norte - Concepción, representado por su Pastor Gobernante don Jaime Sarzosa Pasten.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.